El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castillo	Chaparro	Ever Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 77193536	F ○ M ◉	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ◉ NÚMERO 79010806882 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 08	MES 01	AÑO 1979	Cl 7B 19A2 -23 Cl 7B 19A2 -23 Las Gaviotas			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cesar
DEPTO	Cesar			MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	CURUMANÍ			TELÉFONO	5893474	EMAIL	evercastrillo@msn.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2002	93091-T
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	07	2006	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION TRIBUTARIA Y ADUANERA	12	2008	
		X		Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria	07	2013	
		X		Máster Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública	07	2013	
MG		X		MAESTRIA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MBA	06	2013	
MG	8	X		MAESTRIA VIRTUAL EN TRIBUTACION INTERNACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	10	2016	N/A

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	evercastrillo@msn.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5852856	DÍA 04 MES 11 AÑO 2016	DÍA 18 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Prestación de Servicios	Secretaría de Hacienda	Plaza Alfonso López Pumarejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	hacienda@valledupar.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5852856	DÍA 15 MES 02 AÑO 2016	DÍA 14 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Eudes Fuentes Mejia	Secretaría de Hacienda	Plaza Alfonso Lopez

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HABILITAR DEL CARIBE SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5709399	DÍA 17 MES 10 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	ORGANIZACIÓN	CL 14 18-44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FISE CONSULTORES ECP, SAS.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	gerencia@fise.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5601806	DÍA 25 MES 06 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lider de Consultoría Gerencial		Calle 18 15-46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL CESAR	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	despacho@gobcesar.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5748206	DÍA 01 MES 04 AÑO 2008	DÍA 07 MES 02 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tesorero General		CL 16 12-120

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AUE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	despacho@dian.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5743202	DÍA 17 MES 05 AÑO 2004	DÍA 31 MES 03 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERNUMERARIO SUPERNUMERARIO	DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN	CL 16 9-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	CURUMANÍ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5750146	DÍA 01 MES 09 AÑO 2003	DÍA 30 MES 04 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Juana Puerta de Galindo	Contabilidad	CR 17 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCÍA SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5716046	DÍA 02 MES 07 AÑO 2003	DÍA 14 MES 05 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contador General	Contabilidad	CR 9 7A-42

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - VALLEDUPAR	18	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Profesional	DÍA 16 MES 09 AÑO 2013	DÍA 29 MES 11 AÑO 2013

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Economía, administración, contaduría y afines	LINEA DE PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - VALLEDUPAR	18	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cesar	VALLEDUPAR	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Profesional	DÍA 10 MES 02 AÑO 2014	DÍA 13 MES 06 AÑO 2014

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Economía, administración, contaduría y afines	LINEA DE PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - VALLEDUPAR	12	Colombia

DEPARTAMENTO Cesar	**MUNICIPIO** VALLEDUPAR	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 08 **AÑO** 2014	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	**MATERIA IMPARTIDA** LINEA DE PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - VALLEDUPAR	**HORAS SEMANALES** 12	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cesar	**MUNICIPIO** VALLEDUPAR	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 01 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 01 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	**MATERIA IMPARTIDA** LINEA DE PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO

A

EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO

IDENTIFICADO CON C.C. No. 77' 193.536 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del Acta de Grado No **194** correspondiente al día **DIECIOCHO (18)** del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DOS (2002)**.

ACTA DE GRADO

En, Valledupar, Departamento del Cesar, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DOS (2002)**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Señor Rector de la Universidad, doctor **ROBERTO DAZA SUÁREZ,** en el cual la Universidad Popular del Cesar autoriza para el efecto según Resolución No **11204657083200011100** del ICFES, confirió el Título de **CONTADOR PUBLICO**

A

EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **77.193.536** expedida en **VALLEDUPAR**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el Diploma No **0908**

El Rector	Fdo.	**ROBERTO DAZA SUÁREZ**
El Decano de la Facultad	Fdo.	**LUIS ALBERTO CABALLERO F.**
El Secretario General	Fdo.	**OMAR A. GONZÁLEZ MAESTRE**

Es fiel copia tomado del original, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DOS (2002)**.

OMAR ALBERTO GONZÁLEZ MAESTRE
Secretario General

CAROLINA PALMA BASTIDAS

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Los Consejos Académicos y los Rectores en atención a que

EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO

C. C. 77.193.536 de Valledupar

Ha cumplido con las normas legales y los requisitos académicos exigidos por las Universidades, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA EXTERNA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 28 de Julio de 2006

Rector Universidad Autónoma de Bucaramanga	Secretaria General Universidad Autónoma de Bucaramanga	Rector Universidad Popular del Cesar	Secretario General Universidad Popular del Cesar

Registrado al Folio N° 484 - 14522 Del Libro N° 2 de 2006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 694
LIBRO 2 FOLIO 484-14522

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-.
Facultad de Contaduría Pública

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, República de Colombia, a los 28 días del mes de Julio de 2006, en el Auditorio Miguel Vicente Arroyo de la Universidad Popular del Cesar, se celebró la ceremonia de graduación de **EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77.193.536 de Valledupar.

El grado fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, según Acta No. 046 de Junio 8 de 2006 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 485 de Junio 12 de 2006, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de la Especialización.

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA.**

La Facultad de Contaduría Pública, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 104 de Junio 26 de 1991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 28 días del mes de Julio de 2006.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo), Elizabeth Martínez de Gualdrón, Decana(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 28 días del mes de Julio de 2006.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Ever Enrique Castrillo Chaparro

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 77.193.836 DE VALLEDUPAR

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santa Marta, el día 5 de diciembre de 2008

Rector

Director Postgrados

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 2

DEPENDENCIA: ESCUELA DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE GESTION TRIBUTARIA Y ADUANERA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.020 MAYO 21 DE 1995

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - SANTA MARTA

En atención a que EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO

con cédula de ciudadanía No. 77,193,536 **de** VALLEDUPAR

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ESPECIALISTA EN GESTION TRIBUTARIA Y ADUANERA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 09 **en sesión del día** 4 **de** NOVIEMBRE **de** 2008

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

OMAR VARGAS VARGAS
Director Seccional

MAXIMO PEREZ SOTO
Director de Postgrado

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. 0706

El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

considerando que

Don Ever Enrique Castrillo Chaparro

nacido en Curumaní (Colombia), el día 8 de enero de 1979,
ha superado estudios correspondientes al plan del programa modular

Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública (plan 2011)

y de acuerdo con los módulos que figuran al dorso de este documento,
le expide el presente

Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria

Madrid, a 1 de julio de 2013

El Jefe de la Sección,

Félix Martínez García

El Rector,

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Créditos ECTS: 30 / Horas: 750

Nº de Registro: 247.132

R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003 (BOE de 18 de septiembre)

UNINI
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Ever Enrique Castrillo Chaparro

Documento de Identidad 77193536 Identification number

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Especialidad en GERENCIA

THE DEGREE OF

MASTER IN STRATEGIC MANAGEMENT

Major in MANAGEMENT

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 20 de Junio de 2013.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), June, 20th 2013.

Dr. José E. Valentín Mercado
Rector/Chancellor

Patrocinado por / Sponsored by
FUNIBER
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Registro / Register: 13-1270

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7420

(19 MAYO 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.193.536, presentó para su convalidación el título de MAESTRIA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 20 de junio de 2013, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER11903-50230/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar, el cual establece que "*Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años.*"

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 2977 del 21 de marzo de 2012, convalidó un título otorgado el 15 de junio de 2011, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRIA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ESPECIALIDAD EN GERENCIA, otorgado el 20 de junio de 2013, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO, a EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.193.536, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 MAYO 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó APinzón 06/05/2014
Revisó CGuarín – Grupo de Convalidaciones
JGilede – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

El Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

considerando que

Don Ever Enrique Castrillo Chaparro

nacido en Curumaní (Colombia), el día 8 de enero de 1979,
ha superado estudios correspondientes al plan del programa modular

Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública (plan 2011)

y de acuerdo con los módulos que figuran al dorso de este documento,
le expide el presente

Título de Máster Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

Madrid, a 3 de julio de 2013

El Jefe de la Sección,

Félix Martínez García

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
Diligencia: Cotejado y conforme con el original a que se refiere.
Madrid, 11 julio 2013

El Rector,

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Créditos ECTS: 60 / Horas: 1500

R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003 (BOE de 18 de septiembre)

Nº de Registro: 247.443

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ever Enrique Castrillo Chaparro

C.C. n.° 77.193.536 de Valledupar

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Tributación Internacional, Comercio Exterior y Aduanas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 6 de Octubre de 2016 Acta 1139 Folio 685 Libro n.° 2M

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 65165 Folio 1 Libro DEMA-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES
NIT: 824.000.426-3
TEL:5750146/326
------&------

LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI – CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 77.193.536 expedida en Valledupar – Cesar prestó sus servicios profesionales a esta Entidad en calidad de **CONTADOR PUBLICO.** Durante el periodo comprendido 01 de Septiembre de 2003 y el 30 de Abril de 2004, desempeñando las funciones detalladas a continuación:

- Llevar la contabilidad oficial de acuerdo a las normas emitidas por la Contaduría General de la nación, en forma mensual, analizando, codificando y efectuando los registros contables de todas las transacciones financieras de la Entidad.

- Elaborar Estados Financieros mensuales, trimestrales y anuales con sus respectivos anexos, efectuando el análisis de los resultados de cada uno de ellos, evaluando su razonabilidad, permitiendo suministrar información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera, económica y social del Ente Público.

- Organizar técnicamente la documentación, con el objetivo de que la contabilidad tenga presentación razonable en concordancia con la técnica contable y las normas jurídicas y fiscales en esta materia.

- Presentar en la periodicidad que se requiere los Estados Financieros e informes a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General del Departamento, Superintendencia Nacional de Salud y demás Órganos de Control.

- Elaborar declaraciones mensuales de retención en la Fuente y velar por su oportuno pago y presentación.

- Elaborar y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Declaración Anual de Ingresos y Patrimonio, con sus respectivos anexos y la información en medios magnéticos, cuando a ello este obligada.

- Coordinar la realización de inventarios físicos de los materiales, para la prestación de servicio y de activos fijos, así como la realización de arqueos de caja menor y principal de haberla y realizar los informes respectivos.

La presente Certificación, se expide a solicitud del interesado, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2011.

JUANA PUERTA DE GALINDO

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO
NANCY FLOREZ GARCIA LTDA
NIT: 824.005.588

La suscrita gerente general

CERTIFICA

Que mediante matricula mercantil número 11282-1 de fecha 7 de julio de 1983, se inicio operaciones como persona natural en desarrollo de actividades de laboratorio clínico especializado a nombre de la doctora NANCY FLOREZ GARCIA, con NIT: 24.317.718.-9, las cuales culminaron una vez se modifico la razón social para convertirse en empresa unipersonal.

Que mediante modificación realizada el dia 4 de abril de 2003, se convirtió en empresa unipersonal, según registro 00012829 del libro IX de la cámara de comercio de Valledupar, quedando LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NANCY FLOREZ GARCIA E.U. con el NIT: 824.005.588-0.

Que mediante modificación realizada el dia 18 de marzo de 2005, registrada en cámara de comercio con número 00014240, se convirtió a sociedad Ltda.

Que el interesado, solicita certificación de los servicios realizados y periodos de desempeño en que laboro; los cuales fueron dados, cuando los servicios se desarrollaban como persona natural, por lo tanto y una vez analizada la documentación histórica, certificamos que:

El señor **EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO**, identificado con cedula de ciudadanía número **77.193.536**, expedida en Valledupar- cesar, presto sus servicios profesionales al LABORATORIO CLINICO NANCY FLOREZ GARCIA, NIT: 824005588-0, por concepto de Honorarios, en calidad de **Contador Publico**, durante el periodo comprendido entre el **2 de julio de 2002** y el **14 de mayo de 2004**, tiempo durante el cual desempeño las siguientes funciones:

a) Elaborar los estados financieros mensuales y anuales con sus respectivos anexos, efectuando el análisis de los resultados de cada uno de los estados financieros mensuales y anuales con el fin de evaluar la razonabilidad de las cifras, la rentabilidad del negocio y los resultados económicos de la empresa.

b) Elaborar las declaraciones de retención en la fuente e industrias y comercio, y bimestrales de IVA, cuando a ello hubiere lugar y velar por su oportuno presentación y pago.

c) Elaborar y verificar el adecuado cumplimiento de obligaciones fiscales de la Declaración anual del Impuesto sobre renta y complementarios con sus respectivos anexos, la información en medio Magnético, cuando a ello este obligada, y el informe anual a la Superintendencia Nacional de Salud y demás órganos de control.

d) Atender y tener a disposición de los asesores y diferentes organismos de control la información contable requerida para sus trabajos, así como colaborarles en lo que requieran en materia contable.

e) Atender y dar respuesta en forma oportuna y con los soportes necesarios a los requerimientos que las entidades de control y vigilancia envíen (Supersociedades, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Secretaria de Hacienda Municipal, Banco de la República, Cámara de Comercio, etc).

f) Velar por la adecuada conservación y archivo de los soportes de la información contable y los libros auxiliares y oficiales conforme a las normas legales vigentes. Así mismo, velar por el registro oportuno en la Cámara de Comercio de los Libros Oficiales y mantener al día su impresión (Mayor y Balances, Diario e Inventarios y Balances) y los libros auxiliares.

g) Mantener al día en el sistema y en forma impresa, para efectos de revisiones, los Kardex de cada uno de los productos de los diferentes inventarios.

h) Revisar quincenalmente la nomina y mensualmente los cuadros para pago de aportes parafiscales y controlar sus pagos oportunos.

i)Registrar todas las operaciones causadas de la empresa, llevar el control y kardex de los activos fijos, los cargos diferidos y gastos pagos por anticipado, y efectuar las conciliaciones bancarias.

j)Estar pendiente de la inclusión de nuevos bienes a las pólizas de seguros, así como enviar en forma mensual el reporte de inventarios y cuando sea del caso realizar las reclamaciones por perdida de mercancías y/o siniestros.

k) Elaborar y controlar los certificados de retención en la fuente, impuestos a las ventas, retención de industrias y comercio que sean solicitados por los proveedores y/o terceros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once días del mes de enero de 2011.

NANCY FLOREZ GARCIA
Representante Legal

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

**EL SUSCRITO DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR DE LA U. A. E.
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.**

C E R T I F I C A

Que **Ever Enrique Castrillo Chaparro**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.193.536, ingreso a la entidad el 17 de Mayo del 2004, en calidad de supernumerario y ha presto sus servicios en los siguientes periodos:

Desde 07 de Mayo del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2004
Desde 24 de Enero del 2005 hasta el 30 de Noviembre del 2005
Desde 01 de Diciembre del 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2006
Desde 02 de Enero del 2007 hasta el 30 de Junio del 2007
Desde 04 de Enero del 2008 hasta el 01 de Abril del 2008

En su ultima vinculación fue referenciado a la nomenclatura de la escala salarial vigente como **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS I NIVLE 30 GRADO 19**, se encontraba ubicado en el GIT Tributario de la División de Fiscalización Tributaria y Aduanera de la Administración de Impuestos y Aduanas de Valledupar, laborando con una jornada laboral de 44 horas semanales y atendió actividades así:

Del 07 de Mayo del 2004 al 01 de Abril del 2008 en el GIT Tributario de la División de Fiscalización Tributaria y Aduanera, atendió las siguientes actividades y tareas

1. Ejecutar las investigaciones asignadas conforme a los programas de Fiscalización de Control y/o Gestión y/o Fondo de acuerdo a las normas vigentes y a las políticas Institucionales para el control de la evasión y elusión tributarias.
2. Promover en los contribuyentes el cumplimiento voluntario de las obligaciones en relación con las investigaciones a su cargo para evitar sanciones mas gravosas al os contribuyentes.
3. Participar en el análisis del comportamiento económico y en el diseño de los programas de Fiscalización para direccionar la acción de control fiscal.
4. Realizar operativos de registro Tributario para obtener y asegurar pruebas que soporten las investigaciones.
5. Participar en comités técnicos que definan asuntos relacionados con los expedientes a su cargo para unificar criterios y definir el curso de acción frente a casos especiales.
6. Proferir los actos administrativos a que haya lugar en los expedientes a su cargo y rendir informes para determinar el impuesto a cargo de los contribuyentes.
7. Participar en los programas masivos que formule la Subdirección de Fiscalización Tributaria para el control de la evasión.

Continuación certificación Ever Enrique Castrillo Chaparro

8. Rendir informes sobre los expedientes y cargas de trabajo para conocer de la gestión obtenida en su tramite.
9. Velar por el uso adecuado de los materiales y equipos asignados para el desarrollo de sus funciones.
10. Incluir la información de los actos administrativos en el aplicativo gestor y en todos aquellos aplicativos informáticos que la institución establezca.
11. Participar en los operativos aduaneros en los que se requiera de su concurso.
12. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

Esta certificación se elabora en base a la información que a la fecha reposa en la Historia Laboral y se expide a solicitud del interesado hoy 19 de Agosto del 2010.

ALVARO ENRIQUE CUELLO DAZA

Oficina Líder de Programa de Gestión Humana

Valledupar, 23 de julio de 2013

LA LÍDER DE PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No 77.193.536 de Curumaní, estuvo vinculado a la Institución desde el 02 de abril de 2008 al 07 de febrero de 2011, en el cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 02, de la Planta Global de la Gobernación del Cesar.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al secretario de hacienda en todo lo relacionado con el manejo del tesoro departamental.

2. Establecer políticas y procedimiento eficientes y seguros para el manejo del tesoro en concordancia con las disposiciones legales.

3. Establecer un adecuado sistema de control interno, que permita que las actividades de la Tesorería sean desarrolladas dentro del marco de los principios de legalidad, seguridad, economía y eficiencia y efectuar en forma permanente y eficiente su evaluación a fin de detectar debilidades o fallas en los procesos y operaciones y adoptar en forma oportuna los correctivos necesarios.

4. Adelantar los desarrollos de sistemas que requiera la operación de la Tesorería y proveer los mecanismos que garanticen su adecuada administración.

5. Establecer las condiciones financieras y de colocación de títulos de deuda del Ente Territorial propios del Tesoro Departamental.

6. Emitir pagarés, títulos valores de deuda pública del tesoro y otros títulos a cargo del Departamento para mantener la oportunidad de los pagos, de conformidad con las condiciones, requisitos previstos por el Gobierno Nacional y las normas legales vigentes.

7. Administrar los títulos valores de deuda pública propios del Tesoro Departamental, y coordinar la celebración de contratos para su agenciamiento, edición, colocación, garantía, fideicomiso y servicio de los respectivos títulos con entidades nacionales o extranjeras cuando a ello hubiere lugar.

8. Coordinar, acordar y elaborar los términos de los convenios y contratos que se requieran en desarrollo de las funciones asignadas a la Tesorería Departamental.

9. Registrar los ingresos del Tesoro Departamental y administrarlos con base en la normatividad vigente.

10. Definir las operaciones de tesorería tendientes a la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

11. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones referentes al Programa Anual Mensualizado de Caja, las cuentas autorizadas y registradas y los pagos del Tesoro Departamental.

12. Otorgar los créditos de Tesorería previamente autorizados por el Ordenador del Gasto, en concordancia con las normas legales vigentes.

13. Aceptar el endoso a favor de la Tesorería de los títulos valores de deuda pública del Departamento de conformidad con las normas legales vigentes.

14. Preparar el Programa Anual de Caja y sus ajustes para la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- de acuerdo con las metas del programa macroeconómico.

15. Asignar a los órganos ejecutores del Presupuesto Departamental, el programa anual mensualizado de caja -PAC, en coordinación con la oficina de presupuesto, con sujeción a las normas legales vigentes y efectuar su administración con base en las disponibilidades de recursos en las políticas y procedimientos que para el efecto establezca la Tesorería General.

16. Considerar y aprobar las solicitudes de modificación al PAC presentadas por los órganos ejecutores en concordancia con la disponibilidad de recursos, las normas legales vigentes y las políticas y procedimientos establecidos.

17. Dirigir y coordinar el seguimiento de la ejecución del PAC, determinar y conceptuar las acciones que de ello se deriven.

18. Autorizar y registrar cuentas a través de las cuales los órganos ejecuten el Presupuesto Departamental, de conformidad con las normas legales vigentes, directrices, políticas y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

19. Situar fondos a los órganos ejecutores del presupuesto departamental con base en órdenes emitidas por ellos, disponer su abono en cuentas de sus beneficiarios finales de acuerdo a las normas vigentes y a los procedimientos establecidos para ello.

20. Hacer seguimiento a la oportunidad en la utilización de los recursos girados por la Tesorería General Nacional para la ejecución del presupuesto departamental.

21. Devolver los recursos y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro departamental, previo análisis de la sectorial respectiva de su viabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.

22. Presentar al Secretario de Hacienda y a los órganos autorizados los informes que éstos requieran respecto a la situación y manejo del Tesoro departamental.

23. Formular el plan estratégico del Tesoro departamental en concordancia con los objetivos y políticas generales del Plan de Desarrollo Departamental y definir los mecanismos de seguimiento.

24. Elaborar los decretos, resoluciones y demás actos administrativos que tengan relación con el manejo del Tesoro departamental.

25. Conceptuar, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en el marco de la normatividad vigente, sobre la aplicación de las normas relacionadas con el Tesoro departamental, unidad de caja y PAC, para, atender las demandas y reclamaciones que se presenten ante los tribunales competentes en contra del departamento, por razón de sus funciones.

26. Dirigir las labores administrativas del Tesoro Departamental, administrar el recurso humano del mismo y definir los niveles de delegación, atribución y autorización.

27. Manejar los recursos y excedentes de liquidez de los rendimientos generados en las cuentas bancarias en cumplimiento con la legislación vigente.

28. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y surjan de la naturaleza del cargo.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

MARITHZA SOTO LACOUTURE

Elaboró: Ferdinando Soruco.
Revisó: Luzmila Solano.

La Suscrita Subgerente de FISE CONSULTORES ECP, SAS, NIT: 900.744.007-9

CERTIFICA

Que el señor EVER ENRIQUE CASTRILLO CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadania numero 77.193.536 expedida en Valledupar (Cesar), en la actualidad se desempeña como Líder de Consultoria Gerencial y de Gobierno, cargo que ocupa desde el 25 de junio de 2014.

Para mayor constancia, se firma a los 3 días del mes de noviembre de 2016.

KATIA PATRICIA TORRES MORALES
Subgerente
FISE Consultores ECP, SAS.

FISE Consultores
Nit: 900.774.007-9
PBX: (+57) 5838299/ 5838275
Dirección: Calle 7D N. 13 - 37.
Cesar Valledupar - Colombia
www.fise.com.co